

alrededor de ochocientos setenticinco (75) galones de miel, en ocho mil novecientas cuarenta cuerdas cosechadas.

Hoy día, la Central Coloso es mantenida y operada por la entidad creada y formada por colonos, conocida como "Agro Industria Azucarera del Oeste, Inc."

Esta Asamblea Legislativa entiende meritorio declarar a la Central Coloso, en el Municipio de Aguada, como recurso de valor histórico, y a tales efectos somete legislación para que las futuras generaciones puedan contemplar ese importantísimo caudal histórico de Puerto Rico.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Se declara recurso de valor histórico la Central Coloso ubicada en el Municipio de Aguada.

Sección 2.—La Junta de Planificación, en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y con el endoso de éste, dará fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Sección anterior de la presente legislación, para beneficio de ésta y generaciones futuras.

Sección 3.—Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en 18 de agosto de 1999.

**Programa de Taller de Fotoperiodismo—
Asignación**

(P. de la C. 2599)

[NÚM. 276]

[*Aprobada en 18 de agosto de 1999*]

LEY

Para consignar en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado la asignación anual de sesenta mil dólares al

programa de Taller de Fotoperiodismo del Ateneo Puertorriqueño, a los fines de asistir a dicha entidad en su compromiso de promover el uso de la imagen como documento histórico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Taller de Fotoperiodismo fue fundado en 1992, por un grupo de miembros de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico y del Ateneo Puertorriqueño, con el propósito de educar a jóvenes de comunidades marginadas sobre el significado de la imagen como documento histórico. El objetivo principal de dicho programa es empujar en la juventud la inquietud de detener momentos trascendentales y cotidianos de la vida, mediante la unión de recursos profesionales, comunidades y tecnología.

Los organizadores de este programa novedoso han logrado el compromiso de fotoperiodistas profesionales, camarógrafos y cineastas profesionales. Así, alumnos escogidos de comunidades organizadas que buscan opciones de desarrollo para su población, de escuelas públicas y de otros sectores comunitarios han participado en cursos y seminarios sobre las técnicas de fotoperiodismo, y a través de un curso de ocho clases de dos horas de duración, han aprendido a utilizar la cámara como instrumento de comunicación, revelar película e imprimir imágenes fotográficas. Más importante aun, los alumnos aprenden sobre la relevancia de la imagen como ente de la información y testigo de la historia.

A los fines de asistir a los organizadores del Taller de Fotoperiodismo en la consecución de los logros a los que se han comprometido, esta Asamblea Legislativa resuelve consignar en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado la asignación anual de sesenta mil dólares al programa de Taller de Fotoperiodismo del Ateneo Puertorriqueño.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.—Se consigna en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado la asignación anual de sesenta mil (60,000) dólares al programa de Taller de Fotoperiodismo del Ateneo Puertorriqueño.

Artículo 2.—El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto incluirá anualmente en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado una partida acorde con la asignación consignada en el Artículo 1 de esta Ley.

Artículo 3.—La aportación anual a la que hacemos referencia en la Sección 1 de esta Ley podrá ser pareada con fondos municipales, estatales o federales.

Artículo 4.—Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en 18 de agosto de 1999.

Desarrollo Agrícola; Valle de Lajas—Declaración

(P. del S. 1656)

(Conferencia)

[NÚM. 277]

[Aprobada en 20 de agosto de 1999]

LEY

Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Lajas; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública, y la segregación de fincas